

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 6782
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1282227

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:		HERNANDO ROLDAN FORERO		SOLICITANTE	
COE	35	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB	
FECHA	Diciembre 5 de 2012	HORA	12:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Urbanización Bochica III Carrera 103 B No. 82 – 48 Interior 6 – Apartamento 503 Manzana 5 – Lote 1 – Mejora 6 (UAECD) Adicionalmente Inspección visual a los Apartamentos 502, 505 y 403.	ÁREA DIRECTA	0.04 Ha
BARRIO	Bochica III (UAECD)	POBLACIÓN ATENDIDA	3
UPZ	72 – Bolivia	FAMILIAS	1
LOCALIDAD	10 – Engativá	ADULTOS	2
CHIP	AAA0069UZNN	NIÑOS	1
		PREDIOS EVALUADOS	1
		OFICIO REMISORIO	CR-15766

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 1282227 reportado el día 5 de Diciembre de 2012 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 Apto. 503, el cual una vez revisada la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se logró establecer que se localiza en la Manzana 5 – Lote 1 – Mejora 6 del Sector Catastral Bochica III de la Localidad de Engativá.

DI-6782

Página 1 de 14

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El predio de la Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 – Mejora 6 (UAECD) y que se localiza en el Sector Catastral Bochica III de la Localidad de Engativá, que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para dicho sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 – Mejora 6 (UAECD), del Sector Catastral Bochica III de la Localidad de Engativá, se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación (Ver Figura No. 1).

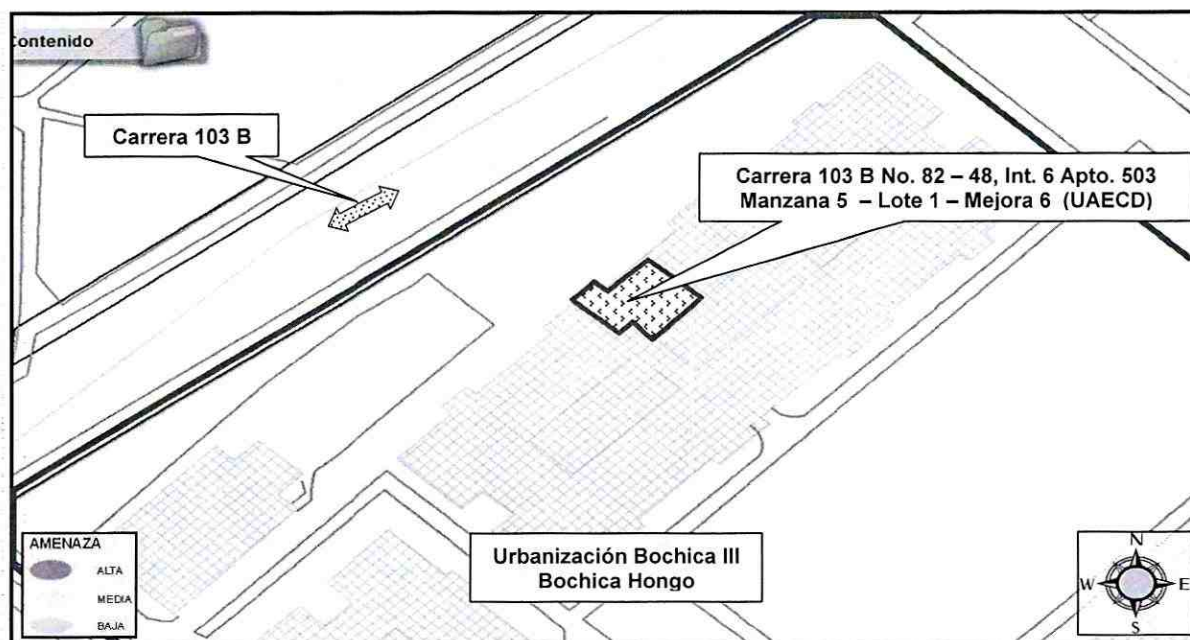


Figura No. 1. Localización del predio de la Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 – Mejora 6 (UAECD), del Sector Catastral Bochica III de la Localidad de Engativá, de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el cual se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 503 - Interior 6, del predio localizado en la Carrera 103 B No. 82 – 48 Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), perteneciente a la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, en donde y según información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, dicha conflagración fue iniciada por una plancha, la cual fue dejada encendida por uno de los habitantes de dicha vivienda, junto a una pila de ropa en la habitación del costado norte del predio en comento (Ver Fotografía No. 1).

De acuerdo con la inspección visual y evaluación cualitativa, realizada al predio localizado en la Carrera 103 B No. 82 – 48 Manzana 5 – Lote 1 - Int. 6 – Apto 503 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, se observó afectación directa en un 80% sobre el cielo raso en madera ubicado en las áreas de alcobas y corredor, así como afectación total en las correas de madera que sostienen una cubierta pesada en tejas de asbestocemento, la cual presenta un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la vivienda, situación que compromete en la actualidad la habitabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó evacuar la vivienda de manera preventiva y temporal, en donde habita la señora Carolina Alfonso y su familia, mediante Acta 5367 del 05 de Diciembre de 2012, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos desprendidos de la cubierta y la reposición de las tejas afectadas, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Así mismo, hasta tanto se realice por parte de los responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso (Ver Tabla No. 2) (Ver Fotografías No. 2 y 3)

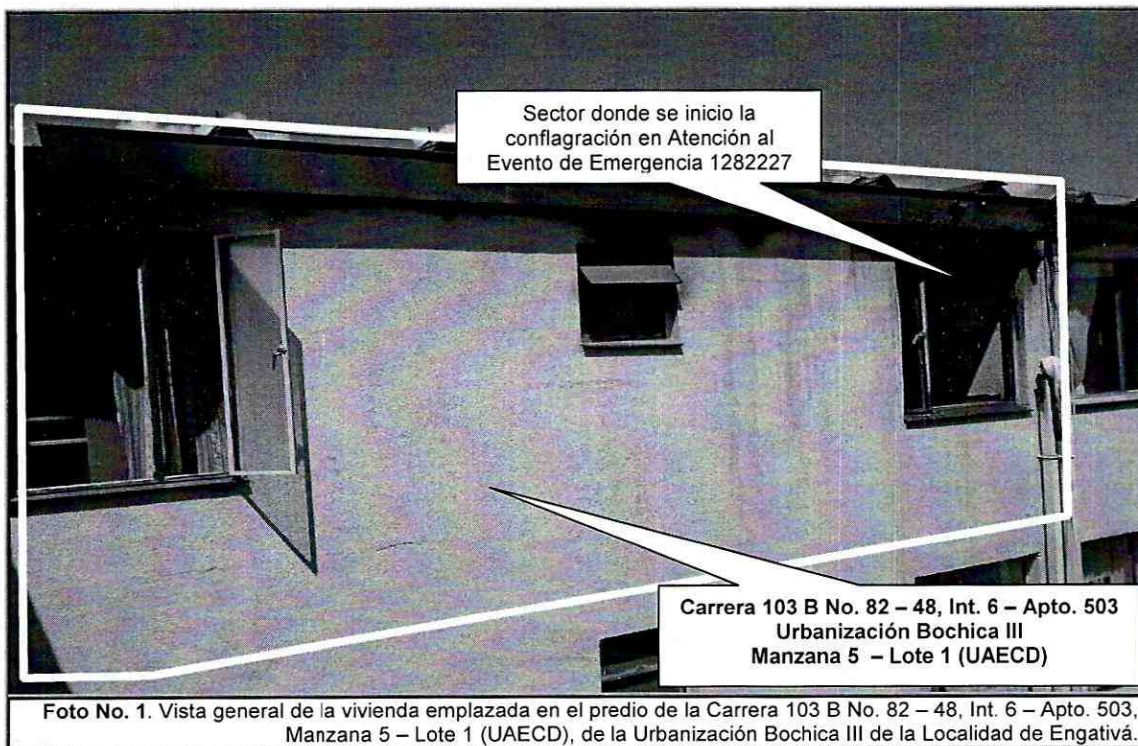
De igual forma, durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48 Manzana 5 – Lote 1 - Int. 6 – Apto 503 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, se identificó una vivienda construida en mampostería estructural, con losa de entepiso en concreto y cubierta pesada en teja de asbesto cemento, soportada por secciones rectangulares en madera que a su vez descansan

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

sobre elementos internos y de cerramiento perimetral de la misma, que de acuerdo con el sistema constructivo evidenciado, son muros divisorios y/o compartidos ubicados en medio de dos construcciones, los cuales algunos presentaron pérdida de pañete en un 85%, así como dilataciones menores evidenciadas sobre el mortero de pega que une las unidades mampuestas que conforman los muros en cemento. Sin embargo se destaca que de acuerdo con la inspección visual realizada, no se observaron deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni bajo cargas dinámicas (sismo u otros), ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos (Ver Fotografía No. 4 y 5).

Por ultimo, durante la atención del Evento de Emergencia 1282227 del 5 de Diciembre de 2012, se realizó inspección visual a todos aquellos predios vecinos (Apartamento 502, 505 y 403 del Interior 6, de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá), en los cuales no se observaron deformaciones u otro tipo de patologías que indiquen compromiso en la estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio ni ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos (Ver Fotografía No. 7).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



DI-6782

Página 4 de 14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Afectación directa en un 80% sobre el cielo raso en madera ubicado en las áreas de alcobas y corredor.

Foto No. 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá.

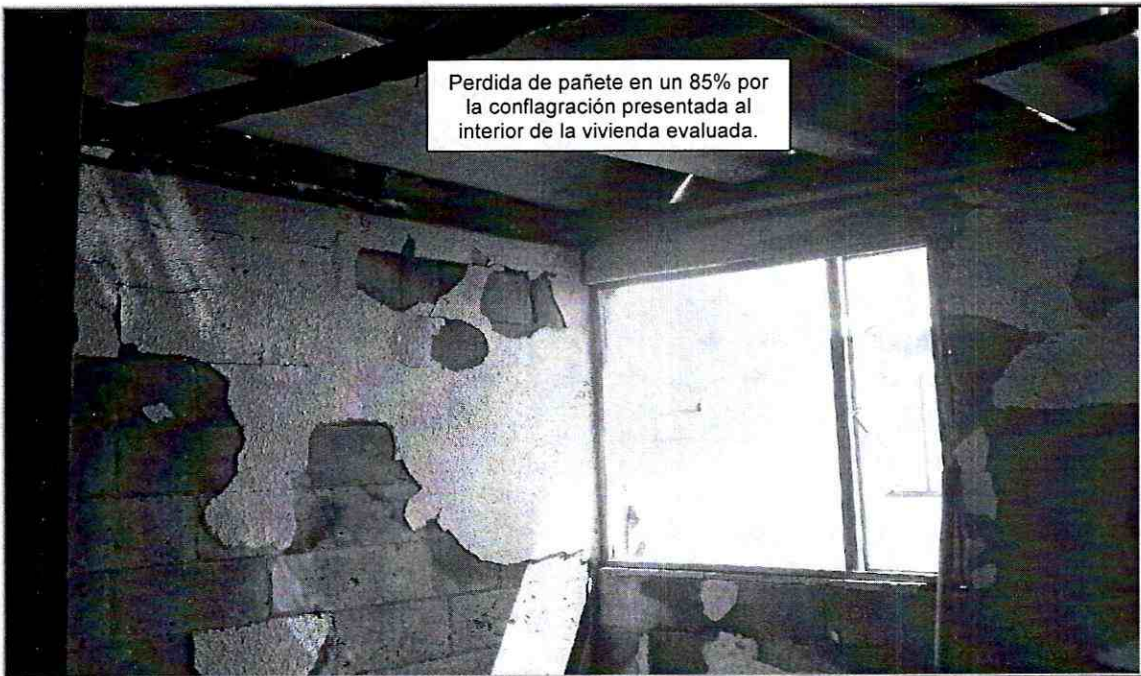


Alto riesgo de colapso parcial y/o total de la cubierta al interior de la vivienda afectada por la conflagración.

Afectación sobre las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta.

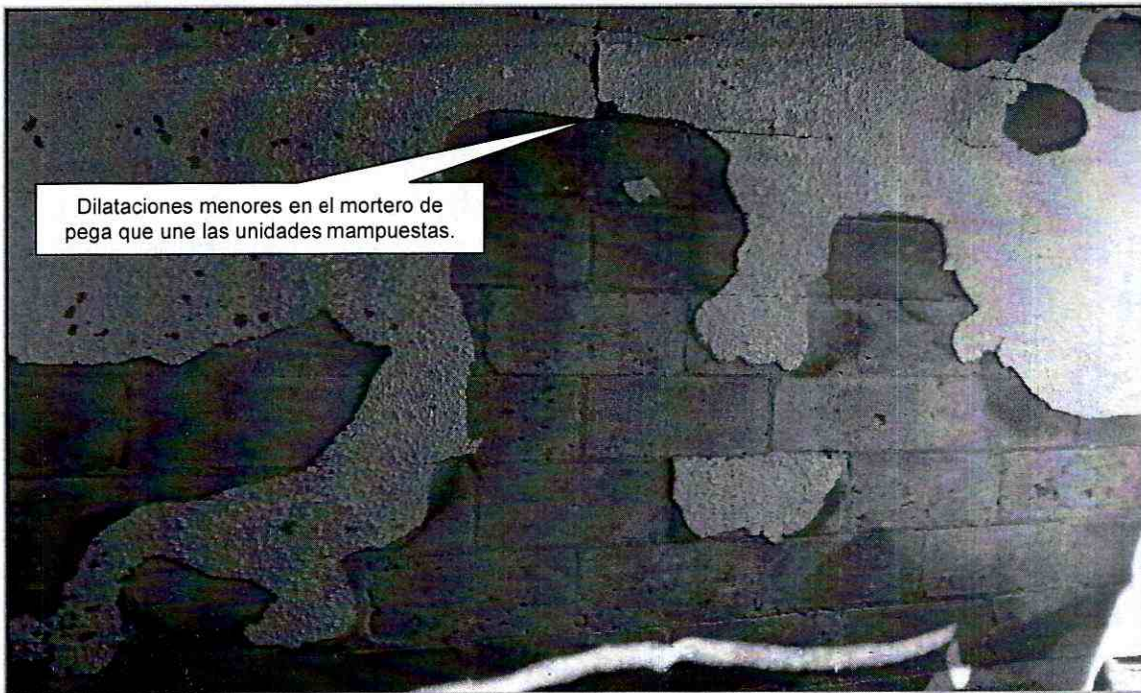
Foto No. 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Perdida de pañete en un 85% por la conflagración presentada al interior de la vivienda evaluada.

Foto No. 4. Vista al interior de la alcoba en donde se originó la conflagración de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III



Dilataciones menores en el mortero de pega que une las unidades mampuestas.

Foto No. 5. Vista al interior de la alcoba en donde se originó la conflagración de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

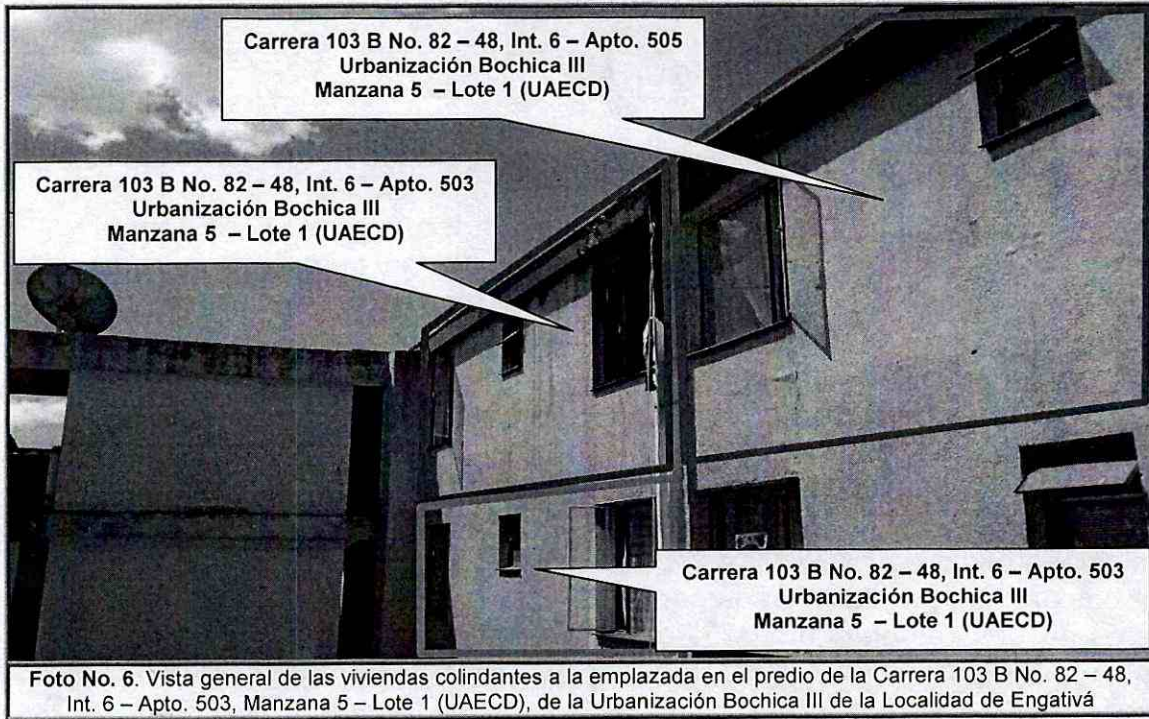


Foto No. 6. Vista general de las viviendas colindantes a la emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 - Apto. 503, Manzana 5 - Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá

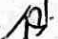
6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia 1282227 del 5 de Diciembre de 2012.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	CAROLINA ORTIZ RUBIO	Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 - Apto. 503 Urbanización Bochica III Manzana 5 - Lote 1 (UAECD) AAA0069UZNN	3	2	1	Afectación directa en un 80% sobre el cielo raso en madera ubicado en las áreas de alcobas y corredor. Así mismo afectación sobre las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta y pérdida de pañete en un 85% por la conflagración presentada al interior de la vivienda evaluada.
2.	SIN INFORMACION	Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 - Apto. 502 Urbanización Bochica III Manzana 5 - Lote 1 (UAECD)	-	-	-	Ingreso de humo con cenizas al interior de la vivienda colindante con el Apto 503.
3.	SIN INFORMACION	Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 - Apto. 505 Urbanización Bochica III Manzana 5 - Lote 1 (UAECD)	-	-	-	Dilataciones menores sobre el pañete del muro compartido con el Apto 503.
4.	SIN INFORMACION	Carrera 103 B No. 82 - 48, Int. 6 - Apto. 403 Urbanización Bochica III Manzana 5 - Lote 1 (UAECD)	-	-	-	Filtración mínima de agua a través de la placa de entepiso compartida con el Apto 503.

P: Población A: Adultos M: Menores

DI-6782

Página 7 de 14 

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	NINGUNA
----	----	---	-------	---------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse adecuadas medidas para el retiro controlado de los elementos desprendidos de la cubierta y la reposición de las tejas afectadas, así como de las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta ubicada en las áreas de alcobas y corredor de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de dichos elementos, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de las áreas en comento.
- Así mismo, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad del muro compartido por los Apartamentos 503 y 505, debido a las dilataciones menores observadas en el mortero de pega que une las unidades mampuestas de dicho muro, es posible que el mismo presente afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó realizar por parte de los responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá.

Así mismo, inspección visual de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá.

- En Atención al Evento de Emergencia 1282227 del 5 de Diciembre de 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación preventiva y temporal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

(UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de la misma, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención al Evento de Emergencia 1282227.

No	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	5367	CAROLINA ORTIZ RUBIO	CAROLINA ORTIZ RUBIO	Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503 Urbanización Bochica III Manzana 5 – Lote 1 (UAECD) AAA0069UZNN

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad por la conflagración presentada al interior de la misma, lo que generó afectación directa en un 80% sobre el cielo raso en madera ubicado en las áreas de alcobas y corredor, así como afectación sobre las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta, la cual presenta un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la vivienda.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, NO se encuentran comprometidas en el corto, debido a la conflagración presentada en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, ni por las dilataciones menores observadas en el mortero de pega que une las unidades mampuestas de los muros compartidos.

Sin embargo, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad del muro compartido por los Apartamentos 503 y 505, es probable que el mismo presente afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó realizar por parte de los responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios en Atención al Evento de Emergencia 1282227 del 5 de Diciembre de 2012, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 503, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos desprendidos de la cubierta y la reposición de las tejas afectadas, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Así mismo, hasta tanto se realice por parte de los responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en dicho predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
- A las empresas de servicios públicos EAAB, ETB, Gas Natural, CODENSA y demás prestadoras de servicios públicos, desde su competencia, adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes donde se localiza el predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, con el fin de evidenciar y prevenir de manera oportuna posibles afectaciones que se puedan presentar por causa de la conflagración en comento.
- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsables del predio localizado en la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación.
En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.

Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

PARAGRAFO. En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.

Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.


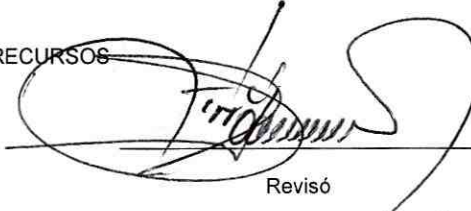

PARAGRAFO 1º. Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.

PARAGRAFO 2º. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 63 "**Competencia del control urbano**".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía local de Engativá, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al predio de la Carrera 103 B No. 82 – 48, Int. 6 – Apto. 502, 503, 505 y 403, Manzana 5 – Lote 1 (UAECD), de la Urbanización Bochica III de la Localidad de Engativá; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico, que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados localizados en el sector evaluado e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

NOMBRE	HERNANDO ROLDAN FORERO	 <hr/> Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202093358 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 <hr/> Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 <hr/> Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS		